

Mesa Delegada del SEPE (16 de abril)

Tal y como os habíamos avanzado, ayer, 16 de abril, se celebró una reunión de la Mesa Delegada del SEPE, para tratar dos cuestiones:

- Instrucción sobre compensación por el desempeño de trabajos que superan el horario ordinario y/o fuera de las jornadas y horarios habituales
- Instrucción para dar cabida a la colaboración voluntaria de empleadas y empleados públicos de otras Administraciones

Empezamos por lo más fácil, **la Instrucción para dar cabida a la colaboración**. Es una necesidad que surge tras la publicación del Real Decreto-ley 11/2020, en donde, en su Disposición Adicional 18ª, abre la posibilidad de que empleadas y empleados públicos de cualquier otro Organismo puedan colaborar en la actividad de aquellas parcelas que se encuentren en una situación más crítica y, entre otras, identifica la de empleo.

La Instrucción es un mero formalismo de comunicación. Se han recibido 44 ofrecimientos, 42 han sido autorizados, y mayoritariamente los encontramos en Madrid (14) y Asturias (11). Aunque también es cierto que, a pesar de que se quiere cerrar este protocolo, el control es el que es, y en la reunión se puso de manifiesto que otros ámbitos geográficos han incorporado a personal, sin que la Subdirección General de Recursos y Organización fuese consciente.

Desde CCOO, hemos planteado la necesidad de comunicar estas incorporaciones a la representación sindical en cada ámbito; primordialmente, para conocer cómo quedan constituidas las plantillas y garantizar los aspectos esenciales vinculados a la prevención de riesgos.

La sensibilidad de la Subdirección a nuestro planteamiento, ha sido relativa. Ni si, ni no. Sencillamente evitó contestar y aunque la propuesta pueda parecer razonable, se elude asumir la más mínima obligación y se juega a que quede oculta detrás de otras cuestiones anecdóticas.

En lo que afecta a la Instrucción de compensaciones, la cuestión se planteaba de una forma más difícil de aceptar.

La norma parecía dejar claro que en el caso de las compensaciones mediante tiempo de descanso acumulable, sería a razón de dos horas por cada una efectuada, salvo que las horas fueran nocturnas o en festivos, en cuyo caso serían dos horas y media. Los días a disfrutar como descanso podrían cogerse hasta el 31 de diciembre de 2021.

Pero claro, era necesario determinar qué horas deben compensarse. La redacción utilizada por la Administración: *Aquellas que excedan de la jornada que corresponda realizar*, nos aclara poco. Tenemos personal en teletrabajo, en presencial sin turnos, con turnos, con flexibilidad horaria, con flexibilidad y turnos..., e incluso quien no tiene nada.

Si ya la cosa se complicaba a la hora de determinar qué tiempo hay que compensar, aún era más espesa la niebla cuando se entraba en cómo se va a pagar, si es que hay algo que se deba pagar.

Sorprende que lo que se pague, lo deberemos hacer con la Productividad que ya tenemos reconocida. La situación será excepcional, el trabajo se habrá multiplicado por cinco, pero aquí no se pinta ni un euro adicional. Lo que se pague como compensación a unos o a otras saldrá del cajón que ya tenemos.

Sorprende que no exista forma de saber cuáles son los tiempos que deben contemplarse como compensables, y aún menos cuales son las cuantías que puedan corresponder.

Al final, lo único que está claramente delimitado en el borrador es que, *la autoridad ordenante* tendrá la capacidad absoluta para determinar lo que te van a pagar.

En definitiva, unilateralidad *embotellada* y la mejor forma de acabar con la disponibilidad de la plantilla a meter el hombro. La mejor forma de colocarlo todo en sospecha y acabar con las ganas de seguir colaborando, incluso de aquellos y aquellas que lo estaban haciendo con absoluto desinterés.

Todas las centrales sindicales hemos venido a coincidir en que este borrador no es la Instrucción que se merece la plantilla del Organismo, a la hora de reconocer el esfuerzo que se está realizando.

No sabemos si lo han entendido o si sencillamente es una estrategia para ganar tiempo. Revisarán el borrador, aunque bien es cierto que amenazan con venir con otra versión que venga a decir lo mismo, de una forma más elegante, y volveremos a estar en otra reunión por videoconferencia el próximo miércoles.

Eso sí, este sábado, abrirán las aplicaciones desde las 6 am a las 9 pm. No nos preguntéis cómo lo pretende compensar la Dirección. Si ellos lo supieran, aunque no lo compartiésemos, algo habríamos avanzado.

Como colofón, decir que se nos ha informado de que hace casi un mes que está solicitada la prórroga por un año más del Programa que da soporte al personal interino que está actualmente trabajando en el SEPE, y que no tienen dudas de que en estas circunstancias se aprobará, pero nada más.

Un saludo.